

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA



LOMU650825QLA
Registro Federal de Contribuyentes

ULISES LOPEZ MERINO
Nombre, denominación o razón social

RFC: 15040367695
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SAN LUIS DE LA PAZ , GUANAJUATO A 15 DE FEBRERO DE 2024



LOMU650825QLA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LOMU650825QLA
CURP:	LOMU650825HSPPRL08
Nombre (s):	ULISES
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	MERINO
Fecha inicio de operaciones:	03 DE JULIO DE 1995
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE OCTUBRE DE 2023
Nombre Comercial:	ULISES LOPEZ MERINO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:37900	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GALEANA	Número Exterior: 808
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ECCEHOMO
Nombre de la Localidad: SAN LUIS DE LA PAZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS DE LA PAZ
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: ALDAMA

HACIENDA



Contacto

Av. Hidalgo 77 con Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca 047 55 627 20 729 y 047 55 627 20 728
+52 55 627 20 729

Y Calle: ZARAGOZA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	35	01/05/2020	
2	Otros servicios de suministro de información	25	01/05/2020	
1	Otros servicios de publicidad	20	03/03/2010	
4	Otros servicios de apoyo a los negocios	20	01/01/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	03/03/2010	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2024/02/15|LOMU650825QLA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
qKn4xZvY45xFclWqmK3ld9Sbre1zlix1QVe/HzoHphpGs/JwkWePbvjESYe3PoMSB089N2+dUzZgE12vyRqBGa
TV+rKYZ9SAsoqLqNK2oq3bdFCXiHxjMCT+dRvpR8G3qAJzf69gT4IAFKzos8KJXpNNFWa8WXNpE95KTlzX
E=



Contacto

Av. Miguel Alemán, Col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el extranjero de fax:
(+52) 55 627 22 728

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NA0086745

LOMU650825QLA

Nombre, Denominación o Razón social

ULISES LOPEZ MERINO

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 1 de enero de 2025 a las 15:31 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||LOMU650825QLA|25NA0086745|01-01-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

jJglUIPAIfft72G4+keulx+Skoy4FmIlpZBhOADZNxWxKDqAPU4SIKN5u+Nko4Cm4xSulhig1N84SfxuHXVDPDZWN3
 HLs72TyWIZCVGkVqtTzEBOvj6G7/GFO89jLJaaiYci6wT4c4o8a6cAelkXGes7+WXZdyAK0gVUp9mBMG78i+m59d+
 BoZMMksVYRYUX9ueVu9gS7QaB9ihXViSZrP7HUA5+WkRUWVEs0EDzb3akxv3xBE+bKb+zFzOYGTbAb3ufQPcF2Gv5
 39bpsZ9btXnguZEpVFgyXk3iwkpdmwk93EH0AvvTYBue/H/OebnL30EjWU99wA6S76aCpNiQ==



Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||LOMU650825QLA|25NA0086745|01-01-2025|P||000010888880000031||

Sello Digital

jJglUIPAIfft72G4+keulx+Skoy4FmlpZBhOADZNxWxKDqAPUh4SIKN5u+Nko4Cm4xSulhJg1N84SfxuHXVPDZWN3
HLs72TyWIZCVGkVqtTzEBOvj6G7/GFO89jLJaaiYci6wT4c4o8a6cAelkXGes7+WXZdyAK0gVUp9mBMG78i+m59d+
BoZMMksVYRYUX9ueVu9gS7QaB9ihXViSZrP7HUA5+WkRUWVEs0EDzb3akxv3xBE+bKb+zFzOYGtbAb3ufQPcF2Gv5
39bpsZ9btXnguZEpVFgyXk3iWkpdmwk93EH0AvvTYBue/H/OebnL30EjWU99wA6S76aCpNiQ==



